

Viernes, 19 de mayo de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Higuera

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza Administración Electrónica.

El Pleno del Ayuntamiento de Higuera, en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Abril de 2017, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de Administración Electrónica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará elevado automáticamente a definitivo dicho Acuerdo.

Higuera, 19 de abril de 2017

Miguel Escobar Cordero

ALCALDE -PRESIDENTE

